

TÉRMINOS DE REFERENCIA No 001

Antecedentes- Fundamentos

De conformidad con la implementación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

Objetivo General del Proyecto

El objetivo general del proyecto es: **“MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, mediante la implementación de los factores productivos y organizativos, en la adquisición de novillas cargadas, mejoramiento genético, la consolidación del plan nutricional y la transferencia de tecnologías, que impulsen el desarrollo productivo de la carne y leche.

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en el proceso de selección de proveedor para el suministro de semovientes en el marco de la ejecución del PIDAR con **RESOLUCIÓN N°.308- 2022 “MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OFERTANTES: podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre incluida la actividad a que se refiere el objeto.

1.2. PROPUESTA ECONÓMICA: el costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

1.3. PUBLICACIÓN: la documentación requerida se recibirá por medio electrónico corporagro1@gmail.com; sandra.ramirez@adr.gov.co la propuesta debe ser recibida en forma concomitante a los correos descritos, desde el día **04 de agosto de 2023 a las 03:00 p.m.**, hasta las **5:00 pm del 14 de agosto de 2023**. Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los correos definidos en el cronograma, hasta el **08 de agosto de 2023**, y se dará respuestas a las mismas a todos los proponentes el día **09 de agosto de 2023**, conforme cronograma adjunto a estos términos.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: la propuesta económica debe presentarse por medio electrónico: corporagro1@gmail.com; sandra.ramirez@adr.gov.co, la propuesta debe ser recibida en forma concomitante a los correos descritos, so pena de rechazo.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Suministro de semovientes en el marco de la ejecución del PIDAR con **RESOLUCIÓN NO. 308- 2022 “MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

SUMINISTRO DE SEMOVIENTES					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NOVILLA DE VIENTRE DOBLE PROPÓSITO (MÍNIMO 90 DÍAS PREÑEZ CERTIFICADAS PORMÉDICO VETERINARIO Y ENUMERADA CADA EJEMPLAR CON ARETE DE ACUERDO CON EL	NOVILLA DE VIENTRE DOBLE PROPÓSITO (MÍNIMO 90 DÍAS PREÑEZ CON UN PESO MÍNIMO DE 300 KG ADAPTADAS A ZONAS CÁLIDAS DE 25 A 38 C°)	Novillas	242	\$ 3.500.000	\$ 847.000.000

CONSECUTIVO DE EJEMPLAR A PROEEVER)					
-------------------------------------	--	--	--	--	--

2.3. ALCANCE Y EJECUCION DEL OBJETO

- Entregar los semovientes objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Garantizar el estado de gestación del total de los semovientes, por certificación de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, ya sea por palpación o por ecógrafo.
- Deberá hacer entrega de los Semovientes con la numeración mediante Aretes de cada uno de los ejemplares de manera consecutiva desde el número 1 hasta el número 242.
- Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidades requeridas en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- Contar con los requerimientos sanitarios (Certificado de vacunación de fiebre Aftosa y Brucelosis) y de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, para el desarrollo del contrato y transporte de los semovientes.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los semovientes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEMOVIENTES.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los 242 Semovientes en el marco de la convocatoria se realizará en los municipios de **SABANALARGA (Finca Galicia), BARANOA (Vereda Las Palmitas y Vereda el Rodeo), USIACURÍ (Vereda Majuno - vía Isabel López), PIOJÓ (Vereda Las Mercedes),**

POLONUEVO (Vereda La Paz, Finca Villa Nelcy - vía Pitalito), SANTO TOMÁS (Vereda Tío Ronco) y PALMAR DE VARELA (Finca Santa Clara, vía Sabanalarga Km 14), en el departamento del Atlántico, sitio donde se ejecutará el proyecto con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5** de conformidad con las necesidades y requerimientos de la organización.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo máximo para el suministro del objeto contratado es de dos (2) meses, contados a partir, del perfeccionamiento del respectivo contrato, con legalización de las pólizas y firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: la organización CORPORAGRO haya aprobado, las garantías que el futuro contratista deberá constituir a su favor, en virtud de la celebración del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

NOTA: el presupuesto establecido en el PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) del proyecto, corresponde a una inversión de semovientes, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$847.000.000) Mcte.**

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás; que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, serán a cargo exclusivo del contratista. Por tanto, los precios que se propongan deberán incluir tales conceptos.

Nota: El precio ofertado por el proponente, deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los Semovientes a suministrar en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese; y por lo tanto, no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como no sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera:

- a. Un pago anticipado del 30% del valor total del contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de las pólizas exigidas en los TDR; y quede en firme el acta de inicio, se realizará el trámite para generar el pago anticipado al futuro contratista.

- b. El segundo pago equivalente al 70% restante se harán de forma parcializada según actas de recibido a satisfacción de los semovientes por parte del supervisor y la organización beneficiaria.

7.1. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281-5**.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la Fiduciaria.

8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- a) Entregar los bienes de acuerdo con las características, cantidad, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en los municipios de **SABANALARGA (Finca Galicia), BARANOA (Vereda Las Palmitas y Vereda el Rodeo), USIACURÍ (Vereda Majuno - vía Isabel López), PIOJÓ (Vereda Las Mercedes), POLONUEVO (Vereda La Paz, Finca Villa Nelcy - vía Pitalito), SANTO TOMÁS (Vereda Tío Ronco) y PALMAR DE VARELA (Finca Santa Clara, vía Sabanalarga Km 14)** en el departamento del atlántico, donde se ejecutará el presente contrato.
- d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281-5**. Atendiendo los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano.
- e) Deberá hacer entrega de los Semovientes con la numeración mediante Aretes de cada uno de los ejemplares de manera consecutiva desde el número 1 hasta el número 242.

f) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el **COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL (INTEGRADO POR AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281-5)** Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. EL PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DEL 100% DE LOS SEMOVIENTES ES DE DOS (2) MESES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	NUMERO DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE SEMOVIENTES
SABANALARGA	FINCA GALICIA	22	44
BARANOA	VEREDA LAS PALMITAS Y VEREDA EL RODEO	23	46
USIACURI	VEREDA MAJUNO- VIA ISABEL LOPEZ	7	14
PIOJO	VEREDA LAS MERCEDES	9	18
POLONUEVO	VEREDA LA PAZ, FINCA VILLA NELCY- VIA PITALITO	23	46
SANTO TOMAS	VEREDA TIO RONCO	22	44
PALMAR DE VARELA	FINCA SANTA CLARA, VIA SABANALARGA KM 14	15	30

g) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento, a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo estipulado y, de manera que CORPORAGRO pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.

h) Informar de inmediato a **CORPORAGRO** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

i) Constituir la póliza del presente contrato; en caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el vendedor estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por **CORPORAGRO** la póliza modificada.

j) Permitir la inspección previa de los semovientes con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.

k) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y transporte de los semovientes objeto del presente contrato.

l) Suscribir con **CORPORAGRO** las respectivas actas de entrega.

m) Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato.

n) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ñ) Realizar el cambio del ejemplar en la medida que se determine por parte del profesional técnico, que no se encuentre en estado de preñez, por un tiempo máximo de treinta (30) contados a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción.

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el contratista cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados en los municipios de: **SABANALARGA (Finca Galicia), BARANOA (Vereda Las Palmitas y Vereda el Rodeo), USIACURÍ (Vereda Majuno - vía Isabel López), PIOJÓ (Vereda Las Mercedes), POLONUEVO (Vereda La Paz, Finca Villa Nelcy - vía Pitalito), SANTO TOMÁS (Vereda Tío Ronco) y PALMAR DE VARELA (Finca Santa Clara, vía Sabanalarga Km 14)**, en el departamento del Atlántico.

2. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido

3. Pagar al contratista el precio acordado y establecido en el contrato que resulte del presente proceso.

4. Verificar la certificación expedida por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista donde garantice el estado de gestación de los semovientes, ya sea la certificación por palpación o por ecógrafo.

5. Se realizarán visitas antes y durante la entrega de los semovientes con el equipo de profesionales técnicos, con el fin de verificar las condiciones sanitarias, reproductivas y de bienestar de los semovientes a entregar.

9. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el Ejecutor, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Debe amparar adicionalmente los salarios y prestaciones sociales de las personas que intervengan al momento de la ejecución del contrato

- b) **BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO:** la garantía del buen manejo del pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la **ADR** verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega asociado al pago anticipado, es decir hasta la entrega del 30% pactado como pago anticipado. El valor de esta garantía debe ser el 100% del monto pagado de forma anticipada por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. y los datos del asegurado serán los siguientes: a nombre de la corporación para el desarrollo rural y agropecuario "**CORPORAGRO**", NIT 900074281-5, la no presentación se considera **NO SUBSANABLE**.

NOTA 1: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las clases de garantías pueden ser:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía Bancaria.

NOTA 2: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
- Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.

- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la convocatoria o ejecución de la prestación del servicio.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo de duración del presente contrato y para la misma, de ser necesario, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

NOTA: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones del futuro contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento y supervisión en el cumplimiento a cabalidad de las mismas, por parte de la organización **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281-5**. Y de la ADR.

14. REQUISITOS

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación y que estén legalmente establecidas en el país. para efectos del presente proceso deberán tener al menos uno de los siguientes códigos Ciiu:
 - 0161** Actividades de apoyo a la agricultura.
 - 4620** Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos.
 - 0141** Cría de ganado bovino y bufalino.
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) año antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la ley colombiana vigente.

NOTA: Si el oferente es una organización sin ánimo de lucro deberá aportar la certificación de estar en el Régimen Tributario Especial.

15. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben presentar de forma electrónica enviando a los correos electrónico: corporagro1@gmail.com; sandra.ramirez@adr.gov.co la propuesta y deberá contener la siguiente información:

1. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, CON SU DIRECCIÓN, TELÉFONO Y/O NÚMERO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS DATOS QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SEMOVIENTES A SUMINISTRAR, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA FICHA TÉCNICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ESPECIFICANDO VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS.
4. DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE PUEDE OTORGAR EL OFERENTE
5. SITIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: **SABANALARGA (Finca Galicia), BARANOA (Vereda Las Palmitas y Vereda el Rodeo), USIACURÍ (Vereda Majuno - vía Isabel López), PIOJÓ (Vereda Las Mercedes), POLONUEVO (Vereda La Paz, Finca Villa Nelcy - vía Pitalito), SANTO TOMÁS (Vereda Tío Ronco) y PALMAR DE VARELA (Finca Santa Clara, vía Sabanalarga Km 14).**
6. DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD Y DE LAS GARANTÍAS DE LOS SEMOVIENTES A SUMINISTRAR.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

15.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA

- a) Debe discriminar el IVA. (Si aplica).
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.

- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- g) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
- h) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes.

- DOCUMENTOS JURÍDICOS.
- DOCUMENTOS TÉCNICOS.
- DOCUMENTOS FINANCIEROS.
- PROPUESTA ECONÓMICA.

16.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en la cual conste que no se encuentran en estado de disolución de la sociedad y se verificará la

siguiente información: a) el objeto de la empresa debe estar directamente o similar con el objeto del presente proceso de selección. b) la duración de la sociedad no será inferior a tres (3) años.

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Identificación tributaria. el proponente deberá anexar fotocopia del registro único tributario – RUT, actualizado con la actividad ciu correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social – EPS, pensiones y ARL-, así como de los aportes parafiscales – SENA, ICBF, cajas de compensación familiar-, y subsidio familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. la certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal. expedido por la procuraduría general de la nación no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal. expedido por la contraloría general de la república no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre certificado de antecedentes judiciales del representante legal. no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre.

NOTA: El método de verificación será: **CUMPLE / NO CUMPLE.**

16.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.

El proponente debe acreditar experiencia en contrato ejecutado de objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

Máximo tres (3) contratos celebrados dentro de los últimos tres (3) años y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

16.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- El proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2022, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2022, los siguientes indicadores:

EVALUACIÓN FINANCIERA

El proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre del año 2022, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2022, los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO ACEPTABLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$\geq 2,0$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	$\leq 0,15$
RAZÓN DE COBERTURA	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 5

ESTA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	FOLIO	PARÁMETRO 7 VALOR RUP (CASO QUE APLIQUEN)	CUMPLE / NO CUMPLE
(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).			

NOTA: Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme norma, se debe tener en cuenta el concepto emitido por el **CTCP 2017-0619** que indica que “las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. dicha firma deberá ir plasmada en los estados financieros, bien sea bajo la modalidad de estados financieros certificados o estados financieros dictaminados, para aquellas entidades sin ánimo de lucro que estén obligadas a tener la figura de revisor fiscal”.
- Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante legal, el contador público y/o revisor fiscal en los casos en los cuales aplique.
- Copia legible de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros acompañada del certificado de vigencia de la inscripción expedido por la junta central de contadores.
- Copia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del certificado de vigencia de la inscripción expedido por la junta central de contadores.

16.4. PROPUESTA ECONÓMICA

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

LA ORGANIZACIÓN **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5** no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

- El presupuesto para este contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a todo costo.

17. ENVIO CORREO ELECTRONICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

El proponente deberá presentar su oferta en la propuesta económica debe presentarse por medio electrónico a los siguientes correos electrónico: corporagro1@gmail.com; sandra.ramirez@adr.gov.co la propuesta debe ser recibida en forma concomitante a los correos descritos. Debidamente diligenciada el **FORMATO ANEXO**, al final de la presente invitación, (anexo 1. carta de presentación de la propuesta) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben enviar por medio electrónico: corporagro1@gmail.com; sandra.ramirez@adr.gov.co la propuesta debe ser recibida en forma concomitante a los correos descritos, indicando la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.
11. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
13. Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
16. Dirigido a la: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5.**

El proponente deberá presentar su oferta en la propuesta económica por medio electrónico a los siguientes correos: corporagro1@gmail.com; sandra.ramirez@adr.gov.co la propuesta debe ser recibida en forma concomitante a los correos descritos., proyecto, **“MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

18. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, que cumpla con los requisitos habilitantes y que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Experiencia: Se otorgará el mayor puntaje al oferente que certifique mayor experiencia a la habilitante, en el objeto de contratación.	40
	1.1. Al que cumpla con el doble o más del presupuesto oficial.	
	1.2. Que cumpla una y media del presupuesto oficial.	20
2	Economía: Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	60
	2.1. Menor valor de la propuesta.	
	2.2. Segundo valor menor de la propuesta.	50
	2.3. Tercer valor menor de la propuesta.	40
	2.4. Cuarto valor menor de la propuesta.	30
	2.5. Quinto valor menor de la propuesta.	20
	2.6. Sexto y en adelante menor valor de la propuesta.	10

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
- Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando se haga verificación de los antecedentes ante las autoridades contraloría, policía nacional y procuraduría se encuentren inconsistencias o inconformidades entre la

información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o uniones temporales, caso en el cual se dará aplicación al decreto 679 de 1994, artículo 4.
- Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el tiempo indicado.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. el hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.
- Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estipulado en los presentes términos de referencia.
- Cuando la oferta no sea recibida en forma concomitante a los correos descritos anteriormente.

20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

Publicados los términos de referencia, no se reciban propuestas por ninguno de los posibles proponentes.

Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.

Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la organización corporación para el desarrollo rural y agropecuario "CORPORAGRO", previa justificación.

21. ÚNICO PROPONENTE.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la vicepresidencia de gestión contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

22. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

23. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la organización una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

24. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	04/08/2023 03:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación, cartelera de la UTT2, y alcaldías Municipales.

PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	08/08/2023 05:00 pm	Correo electrónico: CORPORAGRO // ADR corporagro1@gmail.com , sandra.ramirez@adr.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	09/08/2023 05:00 pm	Correo electrónico: CORPORAGRO // ADR corporagro1@gmail.com , sandra.ramirez@adr.gov.co
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	14/08/2023 05:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación, cartelera de la UTT2, y alcaldías Municipales.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	La fecha máxima para publicar es 21/08/2023 05:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y redes sociales de la asociación CORPORAGRO.

ATENTAMENTE,



ESTHER MARINA FRAGOSO LUBO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N° 32.721.014
TELÉFONO: (+57) 3205436104
CORREO ELECTRÓNICO: corporagro1@gmail.com

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad, XXXXXXXX

Señores: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
“CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5**

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de selección de proveedor para el suministro de semovientes; en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución No. 308- 2022 **“MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

Yo, _____, Mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el suministro de semovientes; en el marco de la ejecución del PIDAR con **Resolución No. 308-2022 “MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a realizar el suministro de semovientes (novilla de vientre doble propósito (mínimo 90 días preñez con un peso mínimo de 300 kg adaptadas a zonas cálidas de 25 a 38 c°). en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución No. 308- 2022 **“MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. Bajo los términos y condiciones contenidos en la invitación de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

SUMINISTRO DE SEMOVIENTES Y SITIOS DE ENTREGAS

SUMINISTRO DE SEMOVIENTES					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

SITIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SABANALARGA (Finca Galicia), BARANOA (Vereda Las Palmitas y Vereda el Rodeo), USIACURÍ (Vereda Majuno - vía Isabel López), PIOJÓ (Vereda Las Mercedes), POLONUEVO (Vereda La Paz, Finca Villa Nelcy - vía Pitalito), SANTO TOMÁS (Vereda Tío Ronco) y PALMAR DE VARELA (Finca Santa Clara, vía Sabanalarga Km 14).

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(Relacionar y adjuntar copia de facturas y/o contratos).**

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la fiducia. de igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de invitación, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. OTROS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: (relacionarlos).

ATENTAMENTE,

NOMBRE: _____

NIT O C.C. NO. _____ **DE** _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS, FAX: _____

CIUDAD: _____

FIRMA

ANEXO 2

MODELO MINUTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEMOVIENTES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. XXXX de XXXX de 2023.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

1. LA CONTRATANTE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO "CORPORAGRO" - NIT. 900074281-5	NIT: 900074281-5
Naturaleza	ORGANIZACIÓN	
Representante	ESTHER MARINA FRAGOSO LUBO	
Cédula	No 32.721.014 DE BARRANQUILLA – ATLANTICO	
Cargo	Representante Legal	
Dirección	KRA 37 N° 46 – 90 OF. 302 BARRANQUILLA - ATLANTICO	

2. EL(LA) CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT	XXXXXX
Naturaleza	XXXXXX
Representante Legal	XXXXXX
Cédula	No XXXXXX
Cargo	Representante Legal
Dirección	XXXXXXXX

Entre los suscritos -----con NIT: -----, representada legalmente por -----

- identificado con la cedula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXX DE XXXX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No.XX del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. **EL CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** PARA EL SUMINISTRO DE SEMOVIENTES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN No. 308- 2022 "MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO "CORPORAGRO" EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" con la Especificación técnica plasmadas en los TDR:

SUMINISTRO DE SEMOVIENTES Y SITIOS DE ENTREGAS

SUMINISTRO DE SEMOVIENTES					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA) si tiene lugar. TERCERA: Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO "CORPORAGRO" y Fiduagraria, se realizara los pagos que se acuerden entre las partes XXXXXXXX y XXXXXX y que garanticen el 100% del valor total del contrato mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los Semovientes por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Listados de asistencia - actas de entrega e informe). CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de máximo de XXXX días y/o meses para la entrega de la contratación para el suministro de Semovientes requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) Entregar los bienes de acuerdo con las características,

condiciones y lugares descritos en los TDR y de acuerdo con lo ofertado. b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. c) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en los municipios de SABANALARGA (Finca Galicia), BARANOA (Vereda Las Palmitas y Vereda el Rodeo), USIACURÍ (Vereda Majuno - vía Isabel López), PIOJÓ (Vereda Las Mercedes), POLONUEVO (Vereda La Paz, Finca Villa Nelcy - vía Pitalito), SANTO TOMÁS (Vereda Tío Ronco) y PALMAR DE VARELA (Finca Santa Clara, vía Sabanalarga Km 14) en el departamento del atlántico, donde se ejecutará el presente contrato. d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281-5. Atendiendo los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. e). Deberá hacer entrega de los Semovientes con la numeración mediante Aretes de cada uno de los ejemplares de manera consecutiva desde el número 1 hasta el número 242. f) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL (INTEGRADO POR AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281-5) y de acuerdo con la programación establecida. El plazo máximo para la entrega del 100% de los semovientes es de dos (2) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. g) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento, a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo estipulado y, de manera que El CONTRATANTE pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. h) Informar de inmediato a El CONTRATANTE de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. i) Constituir la póliza del presente contrato; en caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el vendedor estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por El CONTRATANTE la póliza modificada. j) Permitir la inspección previa de los semovientes con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas. ano. k) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y transporte de los semovientes objeto del presente contrato. l) Suscribir con El CONTRATANTE los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato. m) Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato. n) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. ñ) Realizar el cambio del ejemplar en la medida que se determine por parte del profesional técnico, que no se encuentre en estado de preñez, por un tiempo máximo de treinta (30) contados a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción. SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el pago o los pagos oportunos al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR e interventoría del contrato. c) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA.GARANTIAS garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de

seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: Buen manejo del anticipo: La garantía del buen manejo del pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y cuatro (4) meses más. Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Nota: Debe amparar adicionalmente los salarios y prestaciones sociales de las personas que intervengan al momento de la ejecución del contrato. NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA: Bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. DECIMA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por las siguientes causales: A) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las causales de ley. DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del CONTRATANTE. DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Perjuicios causados, y que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinentes. DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. UNDECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. UNDECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL: El presente contrato será liquidado a partir de la terminación del mismo o por ocurrencia de algunas de las causales que se señalan a continuación: a) Vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. b) Por la ejecución del objeto del contrato. c) Por grave incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen en el mismo d) Por la imposibilidad física, jurídica o presupuestal que se presente para adelantar el objeto del contrato e) Mutuo acuerdo de las partes en la que el objeto de liquidación, se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes, tanto EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. PARAGRAFO PRIMERO: El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo de duración del presente contrato y para la misma, de ser necesario, se exigirá al CONTRATISTA la

ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen, la presentación de las garantías respectivas y la suscripción de la respectiva acta de inicio PARAGRAFO PRIMERO: Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, Póliza y/o Amparo etc., corren por cuenta del CONTRATISTA. DECIMA OCTAVA Documentos anexos: a). Original del certificado de existencia y representación legal de EL o (LA) CONTRATISTA. b). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de EL (LA) CONTRATISTA. c). Fotocopia del RUT de EL (LA) CONTRATISTA.

Barranquilla – Atlántico ____ del mes ____ de 2023.

Nombre de la Organización

Representante Legal

EL (LA) CONTRATISTA

Nombre de la Organización

Representante Legal

EL (LA) CONTRATANTE

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato”.

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ Identificado con la cedula de ciudadanía
No. _____ de _____ Actuando en
nombre propio y como representante legal de _____,
Por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales
de conflictos de interés para contratar con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5**, en el marco del proyecto
objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés,
en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la **CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5**, para
que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los (__) días del mes de (__) de 2023.

NOMBRE: _____.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: _____

CARGO: _____.

ENTIDAD: _____.

FIRMA

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores.

Corporación Para el Desarrollo Rural y Agropecuario “CORPORAGRO” - NIT. 900074281- 5

E. S. D.

REF.: Proceso invitación a licitar para el suministro de Semovientes; en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 308- 2022 **“MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO “CORPORAGRO” EN 7 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de, me revisor fiscal) con NIT. _____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

ATENTAMENTE,

FIRMA

ANEXO No. 5

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES VERAZ Y AUTORIZO AL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL PARA QUE VERIFIQUE DICHA INFORMACIÓN.

SI EL OBJETO O ALCANCE DEL CONTRATO CONSIGNADO EN EL PRESENTE CUADRO NO PERMITE IDENTIFICAR SI CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHO CONTRATO NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

NOTA: EL PROPONENTE MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS Y QUE CORRESPONDEN A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES VERÍDICA Y CORRESPONDE CON LA REALIDAD.

NOTA: SI ACTUÓ COMO MIEMBRO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ SEÑALAR LA CONFORMACIÓN DE LA FORMA ASOCIATIVA Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO No.6
MODELOS
I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

XXXX. XXX de 2023

Señores

CORPORAGRO

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en XXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Ciudad _____ En constancia, se firma en _____, a los _____

Días del mes de _____ de 2023.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Nota: 1. Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato. 2. Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
2. El objeto de la unión temporal es_____.
3. La duración de la unión temporal es de_____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. El representante de la unión temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente de la unión temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ De _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

6. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negociada entre los integrantes.]

8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

[Nombre del proponente o representante legal
uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal] suplente de la